

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para la evaluación recogidos en la normativa correspondiente se concretan en:

- Se ha realizado el ajuste de las dimensiones, resolución y modo de color de las imágenes, adaptándolo al modo de visualización.
- Se han aplicado las tipografías, tamaños y estilos adecuados para los textos, relacionándolos con el dispositivo de visualización.
- Se han determinado en los archivos de vídeo el formato, tamaño y códec, identificando las características de la publicación electrónica.
- Se han aplicado a los archivos de sonido las características técnicas, adecuándolas a la publicación electrónica donde se va a utilizar.
- Se ha elegido, para los diversos archivos, el formato adecuado final, relacionándolo con el producto multimedia.
- Se han convertido los archivos de vídeo y sonido al formato, haciéndolos compatibles con la publicación electrónica donde se va a utilizar.
- Se han identificado diferentes formas de dibujo de volúmenes, en dos y tres dimensiones, relacionándolas con las posibilidades del programa de ilustración vectorial.
- Se han elegido los fotogramas en función de la velocidad de la película y la calidad de visualización.
- Se han desarrollado botones para que cumplan funciones de estéticas y de navegación.
- Se han elegido los efectos multimedia, analizando el resultado estético.
- Se han aplicado en las animaciones los sonidos y vídeos con los parámetros técnicos y la calidad requerida.
- Se ha elegido el formato de exportación de la animación, relacionándolo con la publicación electrónica.
- Se han aplicado las plantillas, marcos y formularios, determinando la estructura de la página web.
- Se ha aplicado el código html de manera sencilla e inteligible, analizando su estructura.
- Se ha realizado la página web justificando el diseño estético y funcional.
- Se han aplicado las hojas de estilo en cascada (CSS) generándolas y teniendo en cuenta la función estética y las técnicas de diseño.
- Se han desarrollado los enlaces entre las distintas páginas, obteniendo una correcta navegación.
- Se ha desarrollado la página Se han analizado las dimensiones del lector de libros, adaptando las características de formato de la página.

- Se han analizado las dimensiones del lector de libros electrónicos, determinado las imágenes y elementos interactivos.
- Se han aplicado las características tipográficas, adaptándolas al texto del lector de libros.
- Se ha aplicado la relación de cuerpo, longitud de línea y sangría, consiguiendo un texto equilibrado.
- Se ha analizado la necesidad de utilizar tinta electrónica según texto, visualización y finalidad.
- Se ha elegido una composición, aplicando criterios de legibilidad.
- Se han elegido los elementos propios de la publicación multimedia, textos e imágenes para adaptarlos al formato del dispositivo de salida.
- Se han enlazado los elementos de navegación para un desplazamiento sin fallos por la publicación multimedia.
- Se ha realizado la edición del vídeo, adaptándolo al tiempo, la estética, las transiciones y los efectos, justificando la finalidad de la publicación.
- Se ha editado el sonido, realizando los ajustes de tiempo y volumen para conseguir la sincronización en la publicación multimedia.
- Se han realizado las pruebas necesarias para utilizarlas en la fase de validación.
- Se ha alojado la página web en el servidor remoto, quedando la página operativa y en funcionamiento.
- Se ha grabado la publicación multimedia en dispositivos tipo DVD, CD y blueray para dispositivos de reproducción multimedia, justificando los requisitos de la plataforma.
- Se ha editado el libro electrónico en el dispositivo lector, identificando las funciones de visualización.
- Se han utilizado herramientas de transferencia de archivos, haciendo uso de una gestión eficaz de los servidores remotos.
- Se ha desarrollado la publicación, comprobando el funcionamiento de los elementos multimedia y verificando su velocidad y calidad.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

A continuación, se detallan los criterios generales de calificación del módulo:

La valoración de los conocimientos adquiridos por el alumno se expresará mediante una nota numérica (de 1 a 10). Para obtener la nota definitiva de una evaluación o trimestre se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- La asistencia a clase es obligatoria. Todo estudiante que falte a más del 25% de las horas de actividades propias del curso, no podrá ser evaluado mediante la aplicación de estos criterios y se actuará siguiendo el procedimiento establecido en el punto 7.4.

- Las faltas de asistencia debidamente justificadas contabilizarán la mitad.
- Si el alumnado no presenta al menos el 80% los trabajos y actividades correspondientes a cada trimestre, no se le podrán aplicar estos criterios de calificación y se seguirá el procedimiento establecido en el punto 7.4 de este apartado.
- Se podrán realizar exámenes teóricos de cada tema (siempre que no impliquen un retraso perjudicial en la programación).
- Se tendrán en cuenta las faltas de ortografía cometidas en los exámenes o actividades programadas en clase de manera que por cada falta cometida se descontará 0,10 puntos de la nota final de los mismos.
- Sólo se hará la media de los exámenes teóricos cuando la nota de los mismos sea igual o superior a 4.
- Las notas medias de los exámenes teóricos y las actividades relacionadas con la teoría que se realicen durante el trimestre supondrán el 40 % de la nota final.
- El aprendizaje de los contenidos procedimentales en cada trimestre será evaluado por medio de las actividades de clase y de una o más pruebas prácticas y supondrá el 40% de la nota final. En la calificación de estos contenidos procedimentales las actividades de clase pesarán un 50%, y las pruebas prácticas un 50%, teniendo que tener al menos un 4 en cada parte para poder hacer la media.
- Las actividades prácticas propuestas deberán ser entregadas en el plazo establecido, de no ser así la puntuación de las mismas será de 0. No obstante la entrega del 80% de todas las actividades, aunque sea fuera de plazo, será obligatoria para poder superar los contenidos procedimentales de cada trimestre.
- Para poder aprobar el trimestre es necesario tener aprobados tanto los contenidos conceptuales (exámenes teóricos) como los procedimentales (actividades prácticas y exámenes prácticos).
- La nota final del trimestre tendrá en cuenta todos los apartados anteriores, y para el 20% restante se valorará del siguiente modo:
 - Asistencia a clase: 10%
 - Actitud ante el módulo, puntualidad, trabajo, respeto, comportamiento, buen uso de materiales...: 10%. (El valor máximo de este apartado no podrá ser superior al de la asistencia).
- Se valorará positivamente la evolución del alumno a lo largo del curso.
- La copia en un examen, de chuletas, ordenador, apuntes o de un compañero, supondrá el suspenso de dicho examen, con todas sus consecuencias, así si se trata de un examen final, supondrá el suspenso del módulo, aunque se haya aprobado algún trimestre.

- La copia de alguna actividad práctica ya sea de un compañero o de Internet supondrá el suspenso de los contenidos procedimentales de la evaluación.
- Los periodos de evaluación se celebrarán al final de cada trimestre (primera y segunda evaluación) y a finales de junio (evaluación final).
- Para aprobar el módulo habrá que obtener una calificación global igual o superior a cinco.
- El alumno/a que no haya superado este módulo mediante evaluación parcial, continuará con las actividades lectivas hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases. Con este fin se establecerá un horario (mínimo del 50% de las horas semanales) para el profesorado que posibilite atender las actividades de refuerzo destinadas a superar este módulo. Al final de este periodo el alumno/a deberá superar una prueba teórica y otra práctica, además de haber entregado todas las actividades prácticas que se hayan propuesto.
- El alumno/a que haya superado todo este módulo mediante evaluación parcial y quiera subir nota, podrá asistir a clase hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clases, en este periodo se le pondrán actividades extras para poder subir nota.
- La asistencia a clase durante este periodo será obligatoria no pudiendo superarse en un 25 % las faltas de asistencia.

7.4 EXCEPCIONALIDAD A LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Atendiendo a la Orden de 29 de septiembre de 2010 por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y concretamente en el Capítulo 1, artículo 2, apartado 2 que establece “*La aplicación del proceso de evaluación continua requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo*”; Por tanto, se hace necesario establecer un procedimiento excepcional de calificación para aquel alumnado que no asiste a clase y/o no participa en las actividades y por ello no se le puedan aplicar los criterios de calificación recogidos en el apartado anterior. El procedimiento para seguir en cada uno de los casos será el siguiente:

- Cuando el alumno/a falte un número de horas igual o superior al 25% de las horas totales del trimestre en un determinado módulo, impedirán la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el apartado anterior y por tanto, la evaluación de dicho módulo en ese trimestre, aunque las faltas estén justificadas, salvo casos excepcionales que podrían discutir el equipo educativo.
- Para intentar evitar la imposibilidad de aplicación de dichos criterios de calificación, a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en

el que se encuentre con un número de faltas igual a un 12,5% del total del trimestre.

- Del mismo, y teniendo en cuenta lo establecido en el Plan de Centro, cuando el alumnado acumule un número de faltas igual o superior al 50% de las totales del curso en un determinado módulo, se evaluará al alumno o alumna mediante una prueba en junio.
- Para evitar lo anterior, a modo de aviso, el profesorado informará al alumnado y a la familia, en el caso de alumnos/as menores de edad, del momento en el que se encuentre con un número de faltas acumuladas igual a un 37.5% del total de dicho módulo.
- Al objeto de garantizar que el alumnado se mantenga informado de forma permanente y facilitar el control de las faltas se usará el siguiente procedimiento:
 - Al finalizar cada mes, el tutor del grupo dispondrá en el tablón de anuncios del aula un cuadrante que reflejará por cada módulo el número de faltas que suponen la renuncia al derecho de evaluación del trimestre y de la evaluación continua, así como el número de faltas que lleva acumuladas. El profesor de cada módulo será el responsable de completar la parte del cuadrante que le corresponda.
- Si a pesar de las medidas anteriores el alumno o alumna no puede ser evaluado siguiendo los criterios de calificación corrientes, los profesores de cada módulo le indicarán las pruebas específicas necesarias a superar en el mes de junio, así como la fecha concreta.
- El alumnado deberá entregar para tener derecho a la evaluación trimestral al menos el 80% de las actividades programadas del trimestre en un determinado módulo, de no ser así, impedirán la aplicación de los criterios de calificación establecidos en el apartado anterior y por tanto, la evaluación de dicho módulo en ese trimestre, salvo casos excepcionales que podrían discutir el equipo educativo.

Al objeto de impedir el abandono por parte del alumnado, aquel individuo que se encuentre en las circunstancias del párrafo anterior podrá entregar las actividades pendientes antes de finalizar la última evaluación parcial. En caso contrario, no podrán aplicarse los criterios de calificación corrientes y el alumno o alumna tendrá que asistir a clases obligatoriamente en el periodo establecido entre la convocatoria de la última evaluación parcial y la convocatoria ordinaria, así como entregar las actividades pendientes.